



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial en Jaén

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2025/ 478028

Objeto del contrato: SERVICIO TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE, JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL; EN LA PROVINCIA DE JAÉN (3 LOTES)

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería esta Delegación Territorial es competente para la tramitación de este expediente. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CONSIDERANDO,

Primero.- Que las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica de fecha 16 de julio de 2025, elaborada por la Secretaría General Provincial, en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Segundo.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		17/07/2025 10:27:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlhXDZ3Z93Xp82iEpt1m3QaL3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE BASE LICITACIÓN sin IVA.	56.972,23 €
IVA (21%)	11.964,17 €
IMPORTE BASE LICITACIÓN con IVA.	68.936,40 €
VALOR ESTIMADO	56.972,23 €

Partidas Presupuestarias y Anualidades:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2026	22.978,80 €	2200030000 G/14B/22302/23
2027	22.978,80 €	2200030000 G/14B/22302/23
2028	22.978,80 €	2200030000 G/14B/22302/23
TOTAL	68.936,40 €	

El valor estimado del contrato asciende a **56.972,23 €**, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado abreviado siendo un contrato que esta no sujeto a regulación armonizada, quedando el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación en 15 días naturales (artículo 156.3 LCSP) contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del “SERVICIO TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. JAÉN) DE LAS ZONAS JAÉN-NORTE, JAÉN-NORDESTE Y JAÉN-CAPITAL; EN LA PROVINCIA DE JAÉN (3 LOTES)” que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria**.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		17/07/2025 10:27:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlhXDZ3Z93Xp82iEpt1m3QaL3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	